



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 299GG

I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°13/11.01.2024
I.F. N°114 /31.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado

Boletín N°15.975-25

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°256-372) modifican el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se amplía el catálogo de delitos sobre los que actuará el Subsistema de Inteligencia y Análisis Económicos.
- b. Se enfatiza el deber de coordinación entre las Unidades del Subsistema.
- c. Se faculta a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a requerir información sujeta a secreto bancario por la vía administrativa, ante reportes de operaciones sospechosas de los sujetos obligados del sector financiero, de personas jurídicas, o de funcionarios públicos.
- d. Se amplía el plazo máximo para la eliminación de la información de saldos de productos financieros, por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- e. Se modifican diversas disposiciones para adecuar la redacción del proyecto de ley a las modificaciones introducidas por la ley N°21.713.
- f. Se faculta a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a presentar recursos de apelación ante cualquier decisión de la Corte de Apelaciones, relativas a recursos de reclamación presentados por los fiscalizados frente a decisiones adoptadas por la Comisión.
- g. Se establece el deber de realizar los pagos que la Tesorería General de la República (TGR) hubiese suspendido, una vez finalizado el plazo legal para su suspensión.
- h. Se modifican las definiciones y penas relativas a los juegos de azar y apuestas en el Código Penal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 299GG

I.F. N°299/11.11.2024

I.F. N°133/22.05.2024

I.F. N°13/11.01.2024

I.F. N°114 /31.05.2023

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Aquellas disposiciones que no sean de carácter normativo, serán implementadas con el presupuesto y dotación de las instituciones respectivas, por lo tanto **no irrogarán mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 299GG

I.F. N°299/11.11.2024

I.F. N°133/22.05.2024

I.F. N°13/11.01.2024

I.F. N°114 /31.05.2023


DIRECTORA
JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

